JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

**RESOLUCION EXENTA Nº 015/** 3683

**REF.:** Autoriza celebración de convenios de transporte PMI que indica y dispone transferencia de recursos en su oportunidad.

**Viña del Mar,** 22 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, dispuso de recursos para la implementación de Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia "PMI", Programa Presencial Concursable, de Educación Pre básica" ; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº15/ 026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución Nº15/172 del año 2001 y 015/91 del 20 de Mayo de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y Cooperación ha implementado un sistema de protección social denominado Chile Solidario dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a la ley 19.949.

2.-Que en el marco de Chile solidario se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que en la dimensión educación se establece la condición mínima "que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos ".

4.- Que, la Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, dispuso de recursos para la implementación de Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia "PMI", Programa Presencial Concursable, de Educación Pre básica".

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
7 Norte 810, Viña del Mar
Región de Valparaíso. Fono: (56-32) 2174400
www.junji.cl

5.-Que mediante Ordinario Nº 015/2908, de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la Directora del departamento técnico nacional de JUNJI, dirigido a la directora regional de Valparaíso (TP) de esta institución, se aprueba monto para transporte de Usuarios, programa de mejoramiento de atención a la infancia 2011, en adelante PMI, presentados por la región de Valparaíso a través de ordinario Nº015/991 de fecha 03 de Mayo de 2011 y por los montos que se indican a continuación:

| Nº | COMUNA | NOMBRE PMI | N NIÑOS | DESDE HASTA MESES | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PETORCA | RICITOS DE ORO | 13 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 150.000 | $ 600.000 |
| 2 | CABILDO | CON NUESTROS JUEGOS DESCUBRAMOS | 12 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 60.000 | $ 240.000 |
| 3 | CABILDO | JUGUEMOS CON LA IMAGINACIÓN | 13 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 60.000 | $ 240.000 |
| 4 | PUTAENDO | MI REFUGIO | 18 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 200.000 | $ 800.000 |
| 5 | SANTA MARÍA | CREZCAMOS SANAMENTE | 15 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 300.000 | $ 1.200.000 |
| 6 | SAN ESTEBAN | A LOS PIES DEL ARCO IRIS | 21 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 400.000 | $ 1.600.000 |
| | | | 92 | | $1.170.000 | $4.680.000 |

6.- Que se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor, que autorice la celebración del convenio de transferencia de fondos para programa de transporte PMI y la transferencia de fondos, en este último caso, solo una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el citado convenio.

**RESUELVO:**

1. **CELÉBRESE**, con el representante legal de las organizaciones comunitarias y ejecutores del programa PMI que a continuación se indican, el contrato de aportes para transporte, y siempre que cumplan con los requisitos de postulación y normativa sectorial del Ministerio de Transportes:

| Nº | COMUNA | NOMBRE PMI | N NIÑOS | DESDE HASTA MESES | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PETORCA | RICITOS DE ORO | 13 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 150.000 | $ 600.000 |
| 2 | CABILDO | CON NUESTROS JUEGOS DESCUBRAMOS | 12 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 60.000 | $ 240.000 |
| 3 | CABILDO | JUGUEMOS CON LA IMAGINACIÓN | 13 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 60.000 | $ 240.000 |
| 4 | PUTAENDO | MI REFUGIO | 18 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 200.000 | $ 800.000 |
| 5 | SANTA MARÍA | CREZCAMOS SANAMENTE | 15 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 300.000 | $ 1.200.000 |
| 6 | SAN ESTEBAN | A LOS PIES DEL ARCO IRIS | 21 | SEPTIEMBRE A DICIEMBRE | $ 400.000 | $ 1.600.000 |
| | | | 92 | | $1.170.000 | $4.680.000 |

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

**2.- DISPONGASE EN SU OPORTUNIDAD,** la transferencia de recursos por rendir a los representantes legales de las organizaciones comunitarias y ejecutores del programa PMI que cumplan con los requisitos señalados en el punto precedente, en virtud de la aprobación otorgada en el citado ordinario Nº 015/2908 de fecha 26 de Octubre de 2011, de la Directora del Departamento técnico nacional de JUNJI, por el monto mensual correspondiente al mes de Diciembre.
Dichos fondos serán transferidos a la cuenta de las organizaciones comunitarias, una vez dictada la resolución que aprueba el convenio de transporte PMI y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las clausulas contenidas en el referido convenio. La rendición deberá efectuarse conforme al manual de cuentas claras 2011 aprobado por la institución, convenio a suscribir y normativa legal que regula la materia.

**3.- ADÓPTENSE** las medidas administrativas pertinentes por el subdepartamento de recursos financieros, respecto de los recursos no utilizados en el programa de transporte PMI 2011 y aprobados para la V región.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**
**DIRECTORA REGIONAL (TP)**
**JUNJI VALPARAISO**

**EMM/DML/DMA/RGS/asc**

**Distribución:**
Unidad Jurídica
Subdepartamento de Recursos físicos y financieros.
Subdepartamento Técnico
Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
7 Norte 810, Viña del Mar
Región de Valparaíso. Fono: (56-32) 2174400
www.junji.cl